



CASO ARTOLA NAVARRETE VS. NICARAGUA

Información del caso:

El caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado de Nicaragua por la violación a los derechos sindicales en perjuicio del señor Elio Artola Navarrete. En su Informe de Fondo, la Comisión Interamericana determinó que el Estado de Nicaragua es responsable por la presunta violación de los derechos a la integridad personal, a las garantías judiciales, a la libertad de asociación, a la protección judicial, a los derechos económicos y sociales y a los derechos sindicales, establecidos respectivamente en los artículos 5, 8, 16, 25 y 26 de la Convención Americana y el artículo 8 del Protocolo de San Salvador, en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 1.1 de la Convención, en perjuicio del señor Artola Navarrete.



Fecha de ingreso:

1 de octubre de 2024

Recibo de anexos:

21 de octubre de 2024

Notificación:

30 de octubre de 2024

Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):

Pendiente.

Recibo de los anexos del ESAP:

Pendiente.

Notificación del ESAP:

Pendiente.

Contestación del Estado:

Pendiente.

Recibo de los anexos:

Pendiente.

Notificación de la Contestación:

Pendiente.

Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:

Pendiente.

Audiencia pública:

Pendiente.

Alegatos y observaciones finales:

Pendiente.